

San Julián, 05 de mayo de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°21450-UACO-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de declaración como curso de postgrado al Seminario denominado "Economía de la Educación";

Que el Seminario en cuestión se desarrolla en el marco del proyecto de extensión denominado Programa de Capacitación en Investigación Educativa, organizado por la Jefatura de División Sociocultural, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 4/29, obran los responsables del Programa y colaboradores, características, descripción y justificación, y objetivos;

Que el Seminario Economía de la Educación se encuentra a cargo del Lic. Daniel Filmus, estableciéndose la carga horaria, condiciones de acreditación, objetivos, cronograma de actividades y requisitos;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Oliva mediante Acuerdo N°003/00 aprueba el proyecto de extensión "Programa de Capacitación en Investigación Social y Educativa 2000 módulo 1", y solicita al Consejo Superior que otorgue categoría de Postgrado al Seminario "Economía de la Educación";

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad manifiesta a fojas 40 que el mismo cuenta con los requisitos mínimos para ser declarado de postgrado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

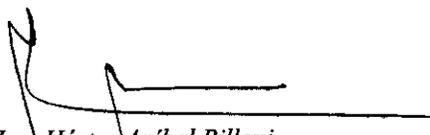
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el Seminario denominado "Economía de la Educación" tiene carácter de postgrado.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Anibal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 069